



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 1612
CHILLAN VIEJO, 09 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizarle mantención y rebobinado de bomba de agua de riego de la Plaza Mayor Isabel Riquelme, Chillán Viejo..

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: Carmen Gloria Andana Velasco, Cristian Benavides, Juan Monsalve y la Orden de Pedido N° 33 de la Dirección de Obras Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto de \$ **357.000.-** al proveedor Señora CARMEN GLORIA ANDANA VELASCO., Rut N° 11.535.150-8 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido Nro. 33 de la Directora de Obras, por ser la empresa más económica.

2. **Emitase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la s cuentas **22-06-999 "OTRAS MANTENCIONES"** del Presupuesto Municipal Vigente.

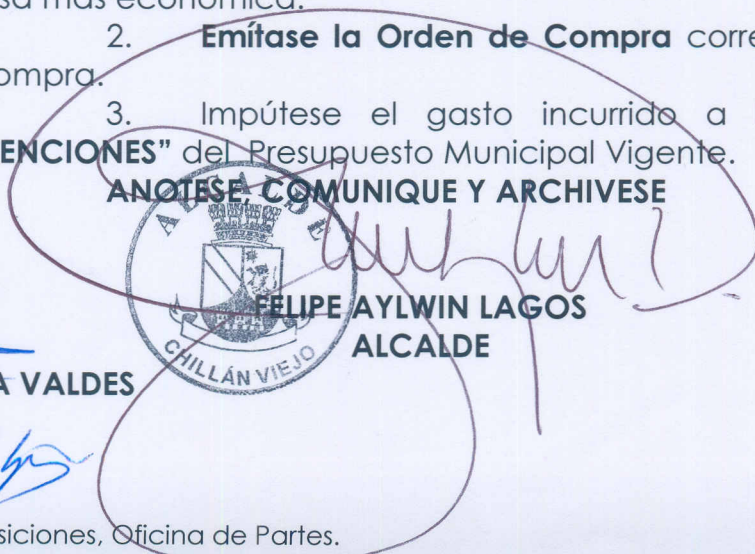
ANOTÉSE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/PAQ/YGC
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE